



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

9044

Notificación de Corrección de error por omisión en el edicto núm. 8512, publicado en el BOIB nº 161 del 17-09-2020, referido a la publicación de la Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, R1 de fecha 10 de septiembre de 2020, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015 a 2019

Observada la omisión en la publicación del edicto núm. 8512 en el BOIB nº 161 de 17 de septiembre de 2020, hay que añadir el siguiente texto como complemento del Anexo I, se transcribe a continuación la rectificación:

"Puntos concurrencia:

- a) Por lo menos 20% de la inversión total destinada a reducir el consumo de agua subterránea para riego: 10 puntos.
- b) Por lo menos 20% de la inversión total destinada al uso de agua regenerada: 5 puntos.
- c) Titulares, cotitulares o socios de explotaciones prioritarias: 25 puntos.
- d) Practica la agricultura ecológica o integrada: 5 puntos.
- e) Orientación productiva sector de los frutos secos: 3 puntos.
- f) La persona beneficiaria es socia de una OPA, Cooperativa o SAT: 10 puntos.
- g) Orientación productiva de la explotación: ganadera y cereales: 2 puntos.
- h) La persona beneficiaria es mujer o un joven agricultor: 5 puntos.
- e) El beneficiario tiene una forma asociativa: 5 puntos
- j) Explotaciones con un mínimo de un 25% ubicadas en zonas Red Natura 2000 u otros espacios naturales regulados en la LECO: 5 puntos
- k) Orientación productiva: sector hortofrutícola: 5 puntos
- l) Por lo menos 20% de la inversión total destinada a reducir la contaminación por nitratos de origen animal de las aguas subterráneas en zonas declaradas vulnerables: 10 puntos
- m) Inversión que contribuye al desarrollo del sector agrario generando mayores ingresos para la explotación: 15 puntos
- n) Inversión que contribuye al desarrollo del sector agrario mejorando la competitividad de la explotación: 10 puntos
- o) Inversión que contribuye a la mitigación y / o adaptación a los efectos del cambio climático: 10 puntos "

Palma, 25 de setiembre de 2020

El director gerente del FOGAIBA

Mateu Morro Marcé

